

## EMPLEO EXPERIENCIA 2017

<b>Decreto</b>	Decreto 100/2017, de 27 de junio (DOE 126, de 3 de julio)
<b>Beneficiarias:</b>	Municipios y E.L.M.
<b>Nº Máximo Beneficiarias:</b>	409
<b>Destinatari@s</b>	Personas desempleadas e inscritas como demandantes, fecha de realización del Sondeo en el Centro de Empleo y a fecha de Contratación.
<b>Plazo Solicitud:</b>	Desde ss publicación de Convocatoria, 10 DIAS HÁBILES
<b>Destino Subvención:</b>	Financiación Costes Salariales (i/ cuota SS; indemnización por vacaciones no disfrutadas; indemnización por fin contrato).
<b>Importe Subvención:</b>	Costes salariales subvencionables, con límite de 12.000€ por puesto de trabajo(PT)
<b>Incidencias Importe:</b>	Importe subvención prorrateable, s/ ocupación efectiva.
<b>Cuantía máxima por beneficiaria:</b>	Importe Resolución de concesion
<b>Duración Contratos:</b>	Para cada PT, un contrato de 12 meses o dos de 6 meses (a criterio de la beneficiaria).
<b>Jornadas Contratos:</b>	Completa (100%) o Parcial (mínimo 50%), a criterio de la beneficiaria.
<b>Procedimiento Concesión:</b>	Concurrencia Competitiva.
<b>Retribuciones:</b>	S/ Convenio Colectivo o tablas salariales aplicables.
<b>Sustituciones:</b>	Obligatorias, en un plazo máximo de 1 mes (voluntarias, en caso de suspensión del contrato subvencionado con derecho a reserva del puesto de trabajo)

## EMPLEO EXPERIENCIA 2017

<b>Requisitos Destinatari@s:</b>	Desempleados e inscritos como demandantes de empleo.No contratadas en EE (6 o más meses) en los últimos 24 meses (excepto si no hay desemplead@s que cumplan requisitos. L@s menores de 20 años, con Graduado en ESO o equivalente (excepto discapacitad@s). A partir de 10 o más PT: obligación de 1 PT para persona discapacitada por cada 10 PT ( excepto si no hay discapacitad@s que cumplan requisitos
<b>Preselección Destinatari@s:</b>	Presentación de , al menos , una Oferta de Empleo en CE (en 15 días a partir de notificación de resolución de concesión). El CE elaborará preselección en 15 días hábiles desde presentación de Oferta.
<b>Orden Prioridad:</b>	1º Demandantes de primer empleo. 2º Demandantes Desemplead@s de larga duración (PLD). 3º Resto Demandantes.
<b>Plazo máximo contratación:</b>	Fijado en la resolución de concesión.
<b>Pago Inicial:</b>	Del 15%, a la resolución de concesión.
<b>Segundo Pago:</b>	Del 25%, a la presentación del documento "Declaración y certificación para el abono 2º", en el plazo fijado en Convocatoria y una vez justificado el 15%, como mínimo.
<b>Tercer Pago:</b>	Del 25%, en el periodo que determine la Convocatoria.
<b>Liquidación Final:</b>	Sobre el 35% restante, previa presentación de "Declaración y certificación de gastos realizados y pagados, para abono final", una vez finalizadas todas las contrataciones y abonados todos los gastos.